



N° 67-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 03 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-003768-003, que contiene la Nota Informativa N°93-2023-OGRH-HEVES de fecha 27.04.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA de fecha 21.04.21, se modificó la Directiva N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", conforme al siguiente texto: "6.3.1 El Comité de Selección estará conformado por los siguientes miembros: a) un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un suplente; b) un representante del área usuaria, quien actuara como segundo miembro, y un suplente. El representante de la Oficina de Recursos Humanos y su suplente serán designados por Resolución Directoral de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. En caso del representante del área usuaria y su suplente serán designados a través de un documento";

Que, mediante Nota Informativa N°93-2023-OGRH-HEVES de fecha 27.04.23, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la Nota Informativa 46-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 27.04.23, por el cual hace llegar la propuestas de conformación del Comité CAS Regular N° 001-2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando, el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Regular N° 001-2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el literal e), del numeral 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones



de personal, encontrándose dentro de estas, la conformación de comisiones de concurso durante el año fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Regular N° 001-2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Gino Soto Berrocal - Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- M.C. Reynaldo Marreros Arrascue - Representante del Área Usuaria, y como segundo miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Claudia Andrea Alvarado Calderón - Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- M.C. Jhony Hernán Juárez Montalván - Representante del Área Usuaria, y como segundo miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución directoral a los miembros del referido Comité Selección, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/LOM/SSOC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Comité de Selección.
- () Archivo.

